República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00272**

En aras de continuar con el trámite del proceso y en atención a lo solicitado, **se señala nuevamente la hora de las 8:30 a.m. del día 26 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado Calle 22 G No. 123-06 de esta ciudad (Dirección Catastral), distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1497169. **Dicha diligencia se llevará a cabo únicamente si para entonces el Consejo Seccional de la Judicatura ha brindado los elementos de bioseguridad necesarios para la realización del acto.**

En todo caso, téngase en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl.13) y lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.

Se RELEVA del cargo de secuestre a LUZ MATILDE CASTRO PANCHES, y en su lugar se nombra a **ANA RAQUEL PULIDO TORRES,** persona que figura en la lista de auxiliares de la justicia. **Comuníquesele**, informándole la fecha en la que se llevará a cabo la diligencia y lo dispuesto en auto de fecha 12 de marzo de 2020 (fl. 13).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4a7e1af34dbfc4ce1163b77930224e7f3bfaeed8c4d25b427c35dbb8f8744ae
Documento generado en 12/08/2021 07:20:57 AM

[1]Decisión anotada en estado Nº062 de 13 de agosto de 2021.

l.m

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m